



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, lunes, 30 de marzo de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00645/2026**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N°04908/2025, de fecha 16.12.2025, donde Don Bernardo Brante Valenzuela, Ru [REDACTED] Rol 252289, solicita el traspaso de día de feria, a su ahijado Don Carlos Godoy Vidal, Run [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Macul, el motivo que es discapacitado y es una forma de poder ayudarlo. Feria "Santa Julia" los días sábados y el giro "Frutas".
- 2.- El Oficio N°00813/2025 de fecha 23.12.2025, donde se solicita la aprobación del Alcalde, el cual, da su autorización para el traspaso del Permiso de Feria a Don Carlos Godoy Vidal, Rol 252289, Feria "Santa Julia" los días sábados y el giro de "Frutas".
- 3.-El Certificado de Antecedentes para fines especiales de fecha 12.01.2026, documento emitidos por El Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 4.- El Inicio de Actividades de fecha 01.03.2026, documento emitido de fecha por Servicio de Impuestos Interno.
- 5.- El Certificado de Residencia N° 890 de fecha 12.01.2026, Unidad Vecinal N°4 "Nueva esperanza", comuna de Macul.
- 6.- La Resolución Exenta N°2613103713 de fecha 02.03.2026, documento emitido por Ministerio de Salud.
- 7.- La Cartola de Registro Social de Hogares de fecha 12.01.2026, registra una calificación del hogar de un 40% de menos ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 420 de fecha 23.03.2004 de 2017 aprueba el texto refundido sobre la ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 4.- La Ordenanza N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 5.- Se Autoriza el traspaso, el Artículo N°46, Inciso 3.
- 6.- El Contrato de Concesión Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de Macul a l. Municipalidad de Macul CJA, de fecha 05.01.2006.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar el Traspaso de Permiso de Feria Nombre de Don Bernardo Brante Valenzuela, Ru [REDACTED] Don Carlos Godoy Vidal, Run [REDACTED], domiciliado e [REDACTED] comuna Macul, Feria "Santa Julia" día sábado, Giro de Frutas.
- 2.- Procédase por parte del Departamento de Rentas Municipales la Anulación del Rol 252289 y girar un nuevo Rol al permisionario nuevo.
- 3.- El permiso otorgado en el presente decreto es de carácter precario e intransferible.
- 4.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
[REDACTED]	Digital	[REDACTED]		
[REDACTED]	Digital	[REDACTED]		
[REDACTED]	Digital	[REDACTED]		
[REDACTED]	Digital	[REDACTED]		
[REDACTED]	Digital	[REDACTED]		
[REDACTED]	Digital	[REDACTED]		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04908/2025 Kardex	16/12/2025
00813/2025 Oficio Ordinario	23/12/2025

EEG/RCA/BBV/RMM/CBN/SLR

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
CATALINA PALMA LAGOS jefatura alcaldía alcaldía
BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas
Carlos Alfaro Moya administrativo departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26343378&hash=25445>